

Contribución al debate sobre el futuro del trabajo

Conversación.- Trabajo decente para todos

EL FUTURO DEL TRABAJO (DECENTE): DE LA HEGEMONIA A SU CRISIS, DE LA CENTRALIDAD EXCLUSIVA A UNA CENTRALIDAD COMPARTIDA (con los cuidados)

Carlos Prieto, catedrático emérito de sociología de la Universidad Complutense de Madrid

Abstract.- Para entender el sentido del momento actual del trabajo es preciso situarlo en dos contextos: el histórico y el de las relaciones de género. El trabajo es la denominación que recibe en los orígenes de la modernidad la actividad productiva realizada en y para el mercado. Su centralidad social no será efectiva hasta que, bajo la presión social de los movimientos obreros, se convierta en un trabajo socialmente regulado y políticamente protegido. Es así como se conforma con los rasgos del trabajo/empleo decente. A partir de los ochenta del siglo pasado se inicia su crisis con la emergencia del empleo precario, una crisis que conduce a la desintegración del ordenamiento social y que, consiguientemente, no puede ni debe convertirse en crónica. A partir de los setenta/ochenta del siglo pasado el trabajo sufre una segunda crisis o, más bien, una metamorfosis. Los movimientos feministas, al reivindicar la igualdad de género, reivindicarán una redefinición y revalorización del trabajo (remunerado) que implica el reconocimiento del valor del trabajo no remunerado de los cuidados con el cual habrá de compartir la centralidad social. .

*“El trabajo es la fuente primera y esencial de derechos de ciudadanía social, confiere libertad individual, asegura el progreso económico, garantiza la cohesión y la solidaridad social y ofrece seguridad material”* (Declaración de junio de 2009)

Las categorías de trabajo y el empleo forman parte de ese tipo de categorías cognitivas que, además de designar un determinado objeto – en este caso una determinada actividad – del orden social, la valoran. Designación y valoración no son, por otro lado, dos dimensiones semánticas que puedan ir separadas: toda designación de la actividad productiva como trabajo o como empleo supone una determinada valoración de la misma y una determinada valoración conduce e implica una determinada definición. Preguntarse, por tanto, por el significado que tiene el trabajo en las sociedades modernas es lo mismo que preguntarse por su valor. Es esta relación entre significado y valor la que explica dos de las peculiaridades que distinguen la evolución del mismo. La primera es que ese significado no tiene nada de natural de “objetivo”, es un significado que se construye socialmente y cuya construcción es y se mantiene disputada. La segunda es que en función precisamente de las relaciones fuerzas que contribuyen a la fijación de su significado, dicho significado cambia a lo largo del tiempo. A partir de estas premisas analíticas en este documento

expondremos, de una forma sintética, expondremos los rasgos fundamentales del momento actual del trabajo tomando como punto de partida las etapas que han marcado su historia en las sociedades modernas (occidentales) a partir del momento de su invención en los siglos XVIII y XIX. Es en ese contexto en el que mejor podrán captarse los rasgos que pueden caracterizar su incierto futuro<sup>1</sup>.

### 1.- *La invención del trabajo como pieza clave del orden social liberal*

En y para el sistema de clasificaciones del pensamiento liberal clásico - y el orden social que contribuye a inaugurar en los siglos XVIII y XIX - no se inventa primero el trabajo y luego se le hace un sitio en el orden social del Nuevo Régimen. El trabajo aparece como una pieza necesaria para hacer posible – pensable - el orden revolucionario. El orden social del Nuevo Régimen se hallaba en las antípodas del del Antiguo Régimen: Frente a la sociedad jerárquica por voluntad divina, proclamaba una sociedad de seres humanos iguales de cuya asociación surge con carácter inmanente la sociedad misma; frente al hombre inmerso en y sujeto a diversos órdenes jerárquicos, el individuo libre y autónomo; frente a una naturaleza que hay que respetar porque es obra de Dios, una naturaleza concebida como instrumento al servicio de los intereses humanos. La clave de esos tres componentes básicos del nuevo orden estará en el individualismo, o, mejor, en la concepción del ser humano como – y su reducción a - un individuo, libre, autónomo, movido por las pasiones y cerrado en sí mismo y de todos los seres humanos como individuos iguales. Ahora bien, partir de los individuos, concibiéndolos como seres autónomos, libres y cerrados en sí mismos, convierte en harto problemática una cuestión que en modo alguno se plateaba en el orden del Antiguo Régimen: la de cómo pensar la sociedad y su constitución permanente. En el Antiguo Régimen esta cuestión ni se planteaba: la sociedad estamental precedía a la existencia de sus miembros. Ahora no. Ahora hay que hacerla desde abajo, desde los propios individuos. El *trabajo* como actividad y el *mercado* como forma de coordinación social serán la respuesta del pensamiento y del orden liberal al problema. El trabajo, dividido, es lo que pone – debe poner - cada individuo en tanto que miembro de la sociedad y el mercado la institución social que conecta, a través del intercambio, a todos los individuos que trabajan. Así se hace/debe hacerse, según los reformistas del momento, la nueva sociedad ordenada y justa para lograr la integración social de la inmensas masas de vagabundos que en los siglos precedentes amenazaban permanentemente el orden y el bienestar de la sociedad entera y, antes que nada, el de las clases privilegiadas (la “cuestión social” del Antiguo Régimen) convirtiéndolos en “trabajadores” – individuos que se integran en y forman parte de la sociedad a través de su trabajo – del Nuevo Régimen. Este trabajo no es una actividad productiva cualquiera:

---

<sup>1</sup> Este documento es una versión nueva y particular de dos textos publicados anteriormente: Prieto (2007) y Prieto (2011)

es sólo aquella que se realiza en y para el mercado, la instancia de coordinación. En el límite es trabajo asalariado. El desprecio secular que había venido acompañando a toda actividad asimilable a este trabajo en las sociedades premodernas va a ser sustituido por la atribución de todo un cúmulo de virtudes: el trabajo recién inventado es origen y causa de la riqueza (nacional) y de la sociedad como tal, origen y causa de la riqueza individual, expresión de la virtud moral de los individuos, seña de identidad del buen ciudadano (que en adelante será/deberá ser ciudadano-trabajador),... No habrá de olvidarse, no obstante, que este trabajo deja fuera de su órbita toda otra actividad productiva realizada fuera del mercado y, por encima de todo, aquella que se lleva a cabo en el ámbito privado de la reproducción y los cuidados y que realizan las mujeres.

## 2.- La “Gran Transformación”: del “trabajo” (del siglo XIX) al “empleo” (del siglo XX)

El proyecto político liberal de un nuevo orden social tenía la pretensión de poner en marcha una sociedad no sólo ordenada sino también integrada. No obstante, en la realidad o no lo logró o sólo lo logró en muy escasa medida. El pauperismo no desapareció con la sociedad de trabajo y de mercado; simplemente cambió de faz. Es más, dio lugar a una nueva cuestión social, la cuestión social por excelencia que siempre se ha estudiado en los libros de historia: la obrera. Es de ahí de donde surgirá una nueva concepción del trabajo o si se quiere, una “Gran Transformación” (Polanyi) del mismo. Si la observación de los hechos permite poner en duda que las clases privilegiadas otorgaran en términos reales al trabajo y a los trabajadores la centralidad que el programa liberal proclamaba y prometía, lo que sí es cierto es que los trabajadores – aunque se tratara sólo o casi exclusivamente de los trabajadores manuales – se lo tomaron en serio: “Nosotros, escribía el grabador Tomás González, miembro del grupo madrileño seguidor de Bakunin, en 1870, fabricamos los palacios, nosotros tejemos las telas más preciadas, nosotros apacentamos los rebaños, nosotros levantamos sobre los caudalosos ríos puentes gigantes de hierro y de piedra, dividimos las montañas, juntamos los mares...” (Prieto, 2000: 27). La identificación de los trabajadores con el trabajo será tan fuerte que el término trabajo es y será utilizado como sinónimo de trabajadores: los *trabajadores* de la Unión General (de Trabajadores) española, fundada en 1888 serán el *trabajo* de la Confederación Nacional (del Trabajo) fundada en 1910; una operación semiótica similar a la realizada en medios angloparlantes con el término “labour”. Los trabajadores construirán su identidad colectiva y reclamarán el derecho al trabajo en sí mismo, el derecho a realizarlo en buenas condiciones y, por encima de todo, el derecho a su reconocimiento en tanto que trabajadores, cuando no el derecho a serlo todo, tomando como punto de apoyo esta especie de sublimación del “trabajo productivo”. Con ello el movimiento obrero retomaba, por así decirlo, la bandera de la centralidad del trabajo proclamada por el orden liberal (“burgués”), pero dándole un

sentido distinto: si trabajo y trabajador son/habían de ser los pilares sobre los que construir el orden social, las condiciones de trabajo y las condiciones de vida de los trabajadores no podían ser las que eran (Prieto, 2000). Esas condiciones habían de modificarse lo suficiente como para otorgar a ambos la dignidad pregonada por quienes lo proclamaron en un principio y que, ahora, era firmemente exigida por los propios afectados, los trabajadores y sus organizaciones. Esa reclamación fue tan constante e intensa que se convirtió en el mayor reto para el mantenimiento de la cohesión social, la versión moderna - y clásica - de la “*cuestión social*”. Así comienza el proceso de la “Gran Transformación”, es decir el de la construcción de la centralidad social real del trabajo. De la mano de los movimientos sindicales obreros y de las prácticas del reformismo político el nuevo contenido del significado del trabajo va a desplegarse en cuatro direcciones: a) el reconocimiento social y público del movimiento sindical como actor central en la construcción del orden social (es el primero, porque sin él el resto de los componentes carecería de fuerza y consistencia); b) la protección y mejora de las condiciones de trabajo, en particular las salariales y las temporales (derecho del trabajo); c) protección y mejora de las condiciones de vida de los trabajadores en aquellos momentos en los que por circunstancias diversas no pudieran trabajar (seguridad social) y d) políticas de mercado de trabajo orientadas al mantenimiento, creación de empleo y protección frente al desempleo. A medida que estas dimensiones del trabajo (asalariado) se plasman en hechos se irá abandonando el sentido del trabajo (asalariado) como actividad productiva regulada exclusivamente por el mercado para ser una actividad regulada, además, por reglas sociales y políticas: *el trabajo da paso al empleo*. Esta es la concepción del trabajo que va a mantenerse – en la teoría y en la práctica - en todos los países industrializados desde comienzos del siglo XX hasta los años setenta. No es una casualidad ni el resultado ineludible de la evolución del capitalismo: hay detrás, ante todo, actores (movimiento obrero) y discursos (el valor del trabajo y de la igualdad). Al final de este proceso, el trabajo ya no es una actividad productiva inserta en el mercado sin más. Ahora es una actividad que, por un lado, todo ciudadano ha de realizar y ser así reconocido como miembro de pleno derecho en la sociedad y, por otro, otorga derechos y protecciones que no pueden conseguirse de ninguna otra manera. De ahí que sea un trabajo continuado de por vida, seguro, a tiempo completo y con derechos (un buen empleo) y los estados se hallen comprometidos con el pleno empleo (*un pleno empleo de buen empleo* o, por utilizar terminología de la OIT, *un pleno empleo de trabajo decente*). El trabajo indecente no será considerado un verdadero empleo. La centralidad y hegemonía de este tipo de trabajo (asalariado) social y políticamente regulado convertirá a la sociedad de trabajo en *sociedad salarial*. No hay, por lo demás, ningún otro tipo de actividad que pueda hacerle la competencia como medio para lograr la cohesión social: su centralidad es exclusiva y excluyente.

### 3.- La crisis del “trabajo decente” o su conversión en trabajo precario

En torno a los ochenta del siglo pasado la definición y valoración del trabajo en forma de buen empleo o de trabajo decente empiezan a sufrir múltiples sacudidas económicas, sociales y políticas de signo diverso que afectan a todas sus dimensiones y que terminan, cuando menos, por desestabilizarlas. El rasgo que probablemente mejor caracteriza esta crisis es el de la *sustitución de la norma social del “pleno empleo de buen empleo” de la sociedad salarial por la del empleo flexible y precario de la sociedad postsalarial*. Si se presta atención a la definición hegemónica del trabajo/empleo en la sociedad salarial en cuanto tal, lo más relevante de la etapa que se abre en los ochenta no es que haya desaparecido prácticamente del horizonte político el pleno empleo sino el de que, con el pretendido fin de facilitar la creación de empleo para hacer frente a una situación de paro masivo, se haya extendido la concepción del empleo “normal” hasta incluir casi cualquier tipo de empleo. Se pretende así que un empleo asalariado temporal, a tiempo parcial o por cuenta propia (precario) sea tan normal – y, por lo tanto, tan políticamente “justo” – como un empleo por tiempo indefinido, a tiempo completo, estable, bien protegido socialmente y con perspectivas de mejora permanente. Ahora bien, es más que dudoso que estas nuevas modalidades de empleo sean como tales un instrumento adecuado para lograr la plena integración social de los ciudadanos concernidos tal y como sucedía en el caso del “trabajo decente” (Alonso, 1999; Miguélez, 2002): el ciudadano adulto que sólo llega a acceder a un empleo temporal, a tiempo parcial y mal retribuido se ve despojado con ello de algunas de las virtudes que, se supone, deben acompañar a un ciudadano de pleno derecho. Las nuevas modalidades de empleo se inscriben, además, en un nuevo contexto empresarial que acentúa sus rasgos de competitividad y jerarquización de los que se van a seguir una fuerte intensificación de trabajo y una invasión mercantilizadora de la vida cotidiana (Hoshchild, 2003).

La crisis del trabajo bajo la forma de “de-gradación” de la norma salarial del empleo y de intensificación del trabajo se ha visto, además, facilitada por la *crisis de las organizaciones sindicales* y de la “*clase trabajadora*”. Aunque la crisis del sindicalismo no sea tan grave como a veces se pretende, no hay duda de que éste se ha visto debilitado, al menos, en dos frentes. Por una parte, sus interlocutores sociales habituales (organizaciones empresariales, gobiernos y, sobre todo, empresas) no les tienen tan presentes en sus políticas como en la etapa anterior. Por otra, la situación del mercado de trabajo y las políticas públicas y empresariales están favoreciendo entre los trabajadores unos comportamientos individualistas que en nada contribuyen a la acción colectiva sindical. Como muy gráficamente ha escrito Bilbao (1993), “la clase obrera ha sido sustituida por el mercado de trabajo”. En paralelo, bajo la forma y la figura de la globalización económica, han reafirmado su presencia el poder y la lógica de los intereses corporativos del “capital”. La “de-

gradación” del empleo, la crisis del trabajo decente, no es así un fenómeno interpretable sólo desde la “estructura política y económica”: tiene detrás toda una “infraestructura social”.

#### *4.- De la centralidad exclusiva a la centralidad compartida con los cuidados. La “revolución de las mujeres”*

Tal y como se señalaba al principio de esta exposición en las sociedades modernas el trabajo es una actividad productiva inserta en el mercado. Social y políticamente no ha habido otro trabajo. Quien no realiza ninguna actividad productiva asentada en el mercado y, a cambio, por lo tanto de una retribución económica, simplemente no trabaja. Aunque se trate de actividad de cuidado “a tiempo completo” dentro de la familia cuyo sentido último sea la reproducción y mantenimiento de la vida. De ese modo toda la actividad de cuidado, por necesaria que fuera para la existencia misma del trabajo y del propio trabajador, y su agencia principal, las mujeres, quedaban excluidas como componentes legítimos del ordenamiento social. Esta situación, durante mucho tiempo alimentada por el mismo movimiento obrero, empezará a resquebrajarse a partir del momento en que emerja y se consolide el movimiento feminista que reivindique para las mujeres el derecho a trabajar en las mismas condiciones y con los mismos derechos que los hombres como componente fundamental de una agenda política en la que reivindican la igualdad de género. En poco tiempo las mujeres – y de una forma especialmente significativa, las mujeres emparejadas y con hijos – han salido masivamente del espacio privado de la familia para ocupar por derecho propio un lugar en el espacio público del mercado.

La feminización del trabajo es probablemente el fenómeno social con mayor incidencia en la redefinición de la actividad de trabajo. Es una verdadera revolución (Prieto, 2015). Tiene, además, un significado que va mucho más allá del hecho, no menor, de que las mujeres hayan salido masivamente de sus hogares para asentar su presencia en el mercado de trabajo. Redefine el sentido y valor del trabajo en varias direcciones. Si se entiende la feminización como un movimiento social cuyo objeto es replantear el conjunto de las relaciones sociales a partir de la reivindicación de unas relaciones de género igualitarias, uno de sus principales efectos es el de haber desvelado el carácter androcéntrico de la definición del trabajo que había terminado por implantarse en las sociedades modernas. El trabajo asalariado, extradomiciliario, continuo (de por vida), a tiempo completo, protegido sindicalmente y portador de derechos sociales había sido definido/construido de este modo – y el movimiento obrero no fue ajeno a ello - con pretensiones de universalidad. La feminización ha puesto en evidencia dos aspectos relativos a esta forma de definirlo: a) que, siempre que quien lo realiza tenga familia – y esa es la norma -, este trabajo “público” sólo puede mantenerse porque hay quien se ocupa del “trabajo” de su reproducción en el espacio “privado” y b)

que esta división de “trabajos” se apoya en una asignación sexuada de los mismos: al varón el “trabajo público” a la mujer el “privado”. Cuando la mujer se incorpora masivamente al mercado de trabajo y reivindica hacerlo en las mismas condiciones que los hombres, está poniendo en marcha (y ésta es la segunda dimensión que resaltamos) una redefinición del trabajo/empleo, de los “cuidados del hogar” – que ahora son también “trabajo” – y de las relaciones entre aquél y éstos, una redefinición que nace del cuestionamiento radical de las relaciones tradicionales entre los sexos y apuesta por un orden sexual estrictamente igualitario (Laufer, Marry y Maruani, 2005). Los cuidados – el corazón del orden social de producción y mantenimiento de la vida – dejan de ser considerados una cuestión privada para convertirse en pública – tan pública como el trabajo remunerado - y de la que debe ocuparse, por lo tanto, el Estado (Carrasco, Borderías y Torns, 2011). De esta manera la centralidad social del trabajo remunerado (decente) deja – o debe dejar - de ser exclusiva para convertirse en una centralidad social compartida con los cuidados que deben prestarse para el buen desarrollo de la vida. No será fácil, como no lo es compaginar la lógica del funcionamiento del mercado con la que mueve las relaciones dentro del ámbito familiar; hay investigadoras que hablan del “labour of love” (Graham, 1983), pero aunque sea en distinto grado, ya forma parte de la agenda política de cualquier Estado moderno. Las políticas de conciliación entre la vida profesional y familiar son una de sus expresiones más relevantes.

##### *5.- El futuro del trabajo*

De los argumentos que acaban de exponerse pueden concluirse dos ideas clave relativas al presente y futuro del trabajo.

Primera, que, tras un largo período de cambios y transformaciones, el trabajo (remunerado) - y, a un mismo tiempo, la figura social del trabajador - ha llegado a convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se apoya el edificio del ordenamiento social de las sociedades modernas. Sin él ese ordenamiento no habría sido el mismo; de ahí su centralidad social. Pero, precisamente por y para jugar un papel tan fundamental, ese trabajo (remunerado) debió ser revestido de una serie de atributos que hicieran de él un trabajo digno (decente), un trabajo que permitiera al propio trabajador llevar una vida digna. Un trabajo seguro, estable, bien remunerado y con derechos. La categoría de empleo será su expresión semántica. “El trabajo es la fuente primera y esencial de derechos de ciudadanía social, confiere libertad individual, asegura el progreso económico, garantiza la cohesión y la solidaridad social y ofrece seguridad material” (Declaración de junio de 2009). A partir de los ochenta del siglo pasado ese trabajo/empleo empezará a ser cuestionado y sustituido por el empleo precario. Su implantación parece imparable, pero también sabemos que con su expansión la cohesión del ordenamiento social se resquebraja y que esta

situación no puede mantenerse permanentemente. Aunque no sepamos todavía cómo, será preciso por la vía que sea recuperar - o reinventar - la dignidad del trabajo; por el momento no aparece en el horizonte ningún sustituto capaz de cumplir con la misma función.

Pero esta vez (y es la segunda idea) la nueva dignidad del trabajo deberá ser compatible con el reconocimiento – teórico y práctico - del valor del trabajo no remunerado de los cuidados y de la igualdad de género. Deberá ceder su centralidad social exclusiva para compartirla con la del trabajo de cuidados. De otro modo no será un trabajo digno.

.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso L. E. (2001), *Trabajo y posmodernidad: el empleo débil*, Madrid, Fundamentos
- Bilbao Andrés (1993), *Obreros y ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*, Madrid, Trotta
- Carrasco C., Borderías C. y Torns T., edits, (2001), *El trabajo de cuidados: historia, teoría y políticas*, Madrid, FUHEM-La Catarata
- Castel Robert (1997), *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Barcelona, Paidós
- Graham, H. (1983). "Caring: A Labour of Love". En J. Finch y D. Groves. *A Labour of Love: Women, Work and Caring*. London: Routledge & Kegan Paul
- Hoscschild A. R. (2003), *The commercialization of intimate life. Notes from home and work*, University of California Press
- Laufer J., Marry C. y Maruani M. (2005), *El trabajo del género. Las ciencias sociales ante el reto de las diferencias de sexo*, Alzira (Valencia), Germania
- Miguélez F. (2002), ¿Por qué empeora el empleo?, *Sistema*, nº 168-169, julio 2002, pp. 37-52
- Offe C. (1984), *La sociedad del trabajo. Problemas estructurales y perspectivas de futuro*, Madrid, Alianza Edit.
- Polanyi K. (1989 [1944]), *La Gran Transformación*, Madrid, Ediciones La Piqueta
- Prieto Carlos (2000), Trabajo y orden social: de la nada a la sociedad de empleo (y su crisis), *Política y Sociedad*, nº 34/2000, pp. 19-32
- Prieto C. (2007), "Trabajo" (voz), en Barañano A., García J. L., Cátedra M. y Devillard M. J. *Diccionario de relaciones interculturales*, Madrid, Editorial Complutense
- Prieto Carlos (2011), Teoría social del trabajo, en Giner S. (2003), *Teoría social moderna*, Barcelona, Ariel
- Prieto C., dir y coord., (2015), *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones de género en la sociedad española*, Madrid, Edics. CINCA